

ANA MARIA RAPOSO CONDE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD N° DOS DE A CORUÑA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

Con esta fecha se ha inmatriculado en este Registro de la Propiedad, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 15019000939304

Finca número 121230

DESCRIPCIÓN LITERARIA DE LA FINCA: RUSTICA. Labradío nombrado "SOBRE DA SILVA", en la parroquia de San Pedro de Visma, municipio de A Coruña, de la superficie de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Linda: Norte, ribazo de los labradíos, en plano más alto, de María Varela Martínez y Manuel Varela Martínez, y en una pequeña parte, hacia el extremo Oeste, labradío de Teresa Martínez Vázquez; Sur, labradío de Daniel Botana Vázquez, por donde se sirve; Este, en una línea de veinticuatro metros ochenta centímetros, murete que cierra terreno en que está ubicado el Grupo Escolar de Bens, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de A Coruña; y Oeste, en parte, labradío de Teresa Martínez Vázquez, y en un corto espacio, el citado labradío de Daniel Botana Vázquez. Es la parcela 193 del polígono 14.

REFERENCIA CATASTRAL: 15900A014001930000YR

REPRESENTACIÓN GRÁFICA Y LISTA DE COORDENADAS: <gml:posList srsDimension="2" count="16">544941.67 4800950.8 544938.43 4800956.71 544939.67 4800958.54 544943.08 4800963.55 544948.21 4800972.56 544958.32 4800968.74 544961.45 4800977.18 544975.23 4800974.12 544977.66 4800973.58 544982.38 4800971.8 544988.78 4800969.38 544995.79 4800965.67 544997.69 4800964.67 545004.03 4800959.87 544990.13 4800938.58 544941.67 4800950.8</gml:posList>

PERSONAS A CUYO FAVOR SE HA INSCRITO EL DOMINIO: MARIA ELVIRA GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA CARMEN CASTRO GONZALEZ, y GRACIELA y ELVIRA GONZALEZ COUSO

TÍTULO DE PROPIEDAD: Escritura de herencia, otorgada en A Coruña ante el notario RAUL MUÑOZ MAESTRE el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, n° 994/2023 de protocolo.

Todo lo cual se publica mediante el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiendo que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, y que, conforme al artículo 207 de la misma Ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANA MARÍA RAPOSO CONDE registrador/a titular de REGISTRO PROPIEDAD CORUÑA 2 a día nueve de octubre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2150190997704F09

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2150190997704F09